DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 21-enero-2019

CLAVE: SEM001052
FOLIO TRAMITE: [illegible]

NOMBRE: CASTELLANOS MAGAÑA LETICIA
UBICACION: SAN MIGUEL ARCANGEL EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL
CALLE CRUCE 1: ACUEDUCTO
CALLE CRUCE 2: SAN MIGUEL ARCANGEL
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHAMBURGUESAS, HOT DOGS Y LONCHES
SUPERFICIE: 2.00 "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 3.50 mts
DIAS AMPARADOS: 79 IMPORTE: $553.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	04:00:04 p	A:	12:00:04 a	VIERNES	SI	DE	04:00:04 p	A:	12:00:04 a
MARTES	SI	DE	04:00:04 p	A:	12:00:04 a	SABADO	SI	DE	04:00:04 p	A:	12:00:04 a
MIERCOLES	SI	DE	04:00:04 p	A:	12:00:04 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	04:00:04 p	A:	12:00:04 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
ART 41 I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
CASTELLANOS MAGAÑA LETICIA

Gobierno de TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al importar su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
El ambulantaje y la venta en los puntos de los permisos.
Establecerse en las banquetas y áreas aledañas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, en cómodos vehículos.
Instalarse en los camellones de las avenidas y en las plazas de armas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los panteones, de turismo y hospitales.
Invadir a una distancia menor de 50 mts. de puertas de centrales de abastos y expendios de bebidas alcohólicas en envase cerrado, tratándose de puestos en que se vendan frutas y/o comestibles similares.
Instalarse en zonas de reserva ecológica de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los museos municipales, edificios públicos y jardines y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro, ingresos, arroyos y avenidas.
Que da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ

ADO. [illegible] CHAVEZ CASTILLAS